

acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de 589.314,80 euros, mediante la emisión de 1.473.287 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y pertinente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Realización por la Sociedad de una oferta pública de venta (OPV) de acciones y adhesión a la misma.

Sexto.—Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante amortización de acciones, condicionada a que se produzca la revocación de la oferta pública de suscripción (OPS) de acciones o a que no tenga lugar la admisión de la sociedad a cotización en las Bolsas de valores en el plazo establecido al efecto. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Dejar sin efecto los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto de los Estatutos sociales.

Octavo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese, reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Noveno.—Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas e informe del Consejo de Administración sobre la aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad.

Décimo.—Determinación de la retribución fija anual del Consejo de Administración de la sociedad.

Undécimo.—Aprobación de los estados financieros de Renta 4 Servicios de Inversión, Sociedad Anónima, y sociedades dependientes, comprensivos del Balance, cuenta de resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir, durante un plazo máximo de cinco (5) años, bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza.

Decimotercero.—Modificación del plan de entrega de acciones a favor de Consejeros, Directivos y empleados de la Sociedad y de diversas sociedades participadas aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como de los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Además, conforme dispone el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los Señores accionistas los correspondientes informes del auditor distinto del de la compañía designado por el Registro Mercantil en rela-

ción con los aumentos de capital propuestos bajo los puntos tercero y cuarto del orden del día de la Junta.

Asimismo, tendrán los señores accionistas el derecho de examen y entrega o envío respecto a cualesquiera documentos cuya aprobación se vaya a someter a la Junta general.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación, así como el derecho de voto, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Ureta Domingo.—54.839.

### SATLI E INVERSIONES GRUPO SOL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

#### GRUPO SOL PARAÍSO BEACH, S. L. (Sociedad beneficiaria)

##### *Acuerdo de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las compañías mercantiles «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.» y «Grupo Sol Paraíso Beach, S. L.» aprobaron por unanimidad, el día 9 de agosto de 2007 la escisión parcial de «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y habiendo quedado debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona, 9 de agosto de 2007.—Administradores Mancomunados, don Jamal Satli Iglesias y doña María Josefa Iglesias Portos.—54.706. 2.ª 28-8-2007

### SERVICIOS Y CUBIERTAS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad «Servicios y Cubiertas, Sociedad Anónima», que se celebrará en la sede social en Coto-grande nave, número 11, Cabral Vigo, el día 4 de octubre de 2007 a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y el día 5 a las veinte horas, del mismo mes, año y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social con emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegar en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 20 de agosto de 2007.—La Administradora, María Jesús Canosa Castellano.—54.574.

### TAC REUS, S. A.

#### *Balance de liquidación*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria del 30 de junio de 2007 de la sociedad Tac Reus, S. A., celebrada con carácter universal, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, nombrando Liquidadora única a doña Mercedes Vallverdú Borrás, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	20.285,97
Deudores .....	9.493,06
Total Activo .....	29.779,03
Pasivo:	
Capital suscrito.....	168.283,39
Resultados ejercicio anterior.....	-138.504,36
Total Pasivo .....	29.779,03

Reus, 17 de agosto de 2007.—La Liquidadora única, Mercedes Vallverdú Borrás.—54.452.